



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 2668/13, iniciado por el Secretario de Seguridad e Inspección General, elevando anteproyecto de ordenanza tendiente a regular las operaciones de carga y descarga de mercadería en calle Mariano Moreno entre San Martín y Belgrano de esta ciudad.

La intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fojas 4; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5289

ARTÍCULO 1º: Establécese el horario de 07:00 a 09:00hs. para las operaciones de carga y descarga de mercadería en calle Mariano Moreno entre San Martín y Belgrano de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Demárquese un espacio de 14 metros en calle Mariano Moreno entre San Martín y Arenales (Circ. I, Secc. A, Manz. 28, Parc. 20) y en calle Mariano Moreno entre Arenales y Belgrano (Circ. I, Secc. A, Manz. 27, Parc. 12).

ARTÍCULO 3º: En el horario fijado en el Artículo Primero y en los sectores demarcados, solo se permitirá el estacionamiento de unidades de porte chico y mediano, pertenecientes a empresas de distribución y/o venta de mercadería relacionada con los comercios cuyos accesos se realizan sobre calle Mariano Moreno y no poseen otro ingreso para su reabastecimiento.

ARTÍCULO 4º: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos arbitrará las medidas pertinentes para la demarcación en la vía pública y la colocación de la cartelera de señalización.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CUATRO DIAS
DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



MARÍA VALERIA IGLESIAS
Vicepresidente 1º H.C.D.